PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9145619

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9145619
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, ASÍ COMO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESTABLECIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA. LO ANTERIOR, EN CONTRIBUCIÓN AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA DIRECC
CONTRATISTA	LILIANA OCAMPO YEPES
FECHA DE INICIO	9/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	9/09/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 28.630.700,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101007190
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026

FECHA APROBACIÓN	11/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/02/2026	09/01/2027	$ 2,863,070.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001, se efectuará la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 2.985.773,00	**$ 2.985.773,00**	**$ 25.644.927,00**	**14,60 %**
$ 4.090.100,00	**$ 7.075.873,00**	**$ 21.554.827,00**	**20,00 %**
$ 4.090.100,00	**$ 11.165.973,00**	**$17.464.727,00**	**21,00%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Estas adiciones y prorrogas se hacen necesarias, toda vez que en el marco de la planeación de la estrategia CampeSENA, para la vigencia 2025 se proyectó una solicitud presupuestal por valor de $1.426 millones, con una asignación estimada de $1.492.311.545, orientada a garantizar el cumplimiento de las metas proyectadas para la vigencia 2026.

No obstante, para la vigencia 2026 se presenta un ajuste significativo en las metas y recursos asignados. En particular, se evidencia una reducción de 100 cupos en formación titulada, situación que, sumada a la continuidad de los procesos formativos provenientes de la vigencia 2025, implicó que la meta de formación titulada quedara prácticamente cubierta desde el inicio del periodo 2026.

En términos presupuestales, la Dirección General asignó únicamente $643 millones para la contratación durante la vigencia 2026, cifra que resulta insuficiente frente a las necesidades reales de operación. De acuerdo con el análisis técnico, para atender la meta total de 6.285 aprendices, entre formación titulada y complementaria, se requería la vinculación de al menos 22 instructores, garantizando así la continuidad de los procesos en curso y la apertura de nuevas acciones formativas.

Adicionalmente, se presentaron compromisos institucionales adquiridos desde la vigencia anterior, particularmente con la Alcaldía del municipio de Andalucía y Bugalagrande, relacionados con la oferta del programa técnico en producción de cacao. Para dar cumplimiento a este compromiso, fue necesario realizar una sobre ejecución inicial de 25 aprendices, lo cual generó una presión adicional sobre los recursos disponibles, al no contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

De otra parte, el alto volumen de metas asignadas, junto con la participación en eventos de divulgación tecnológica en el sector cafetero, demandó una estrategia operativa orientada a maximizar la cobertura. En este sentido, se optó por realizar una distribución de contratos por periodos más cortos, con el propósito de ampliar la atención en formación complementaria sin descuidar la continuidad de la formación titulada, permitiendo así avanzar de manera progresiva en el cumplimiento de metas trimestrales.

Sin embargo, esta estrategia genera una limitación en la continuidad de los procesos formativos hacia el último trimestre del año. Por tal razón, para el cierre efectivo de la vigencia 2026, se requiere una adición presupuestal mínima de $245 millones, que permita ampliar la duración de los contratos actualmente suscritos —varios de los cuales finalizan entre agosto y septiembre— hasta el 30 de noviembre y la contratación de dos instructores uno para el área de Tostion de Café y Mecánica Agrícola los cuales son de alta demanda para el fortalecimiento de la escuela Nacional de Café.

Por lo tanto, estas adiciones y prorrogas son fundamental para garantizar el cumplimiento integral de las metas establecidas, tanto en formación titulada como en formación complementaria campesina, así como para asegurar la calidad, continuidad y pertinencia de los procesos formativos en los territorios atendidos.

Adicionalmente, la modificación se fundamenta en el deber constitucional y legal del SENA de actuar como garante de los derechos fundamentales de quienes prestan sus servicios a la entidad, en especial los relacionados con el mínimo vital y la dignidad humana. La actualización de los honorarios antes del inicio de la ejecución plena del contrato permite asegurar que la remuneración de los contratistas se encuentre acorde con las condiciones económicas vigentes, en aplicación del principio de progresividad y de la protección especial que el Estado debe brindar a quienes contribuyen al cumplimiento de la función pública.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de modificación es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el Nro.: 13026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 28.630.700,00
Valor adición del contrato	$ 00
Valor total actual de contrato	$28.630.700,00
Valor bruto pagado al contratista cedente	$0
Valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
Valor total por ejecutar por parte del cesionario	$0

MES	VALOR A PAGAR
Febrero	$ 2.985.773,00
Marzo	$ 4.090.100,00
Abril	$ 4.090.100,00
Mayo	$ 4.090.100,00
Junio	$ 4.090.100,00
Julio	$ 4.090.100,00
Agosto	$ 4.090.100,00
Septiembre	$ 1.104.327,00
TOTAL	**$ 28.630.700,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en **30 días** el cual será hasta el 09 de octubre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de ***CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 4.090.100,00)*** Por ende, el valor total del mismo será de ***TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.720.800,00)***

Se fija como valor total para el contrato la suma de ***TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.720.800,00)***

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

a) Un (01) Primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de ***DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($2.985.773,00).*** Correspondiente a 73 horas mensuales.

b) Siete (07) pagos iguales correspondientes de los meses de marzo a septiembre por valor de ***CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 4.090.100,00)*** Correspondiente a 100 horas mensuales cada uno.

c) Un (1) Ultimo pago correspondiente al mes de octubre de 2026 por valor de ***UN MILLON CIENTO CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE*** **($ 1.104.327,00).** Correspondiente a 27 horas mensuales.

Para constancia se firma en Cartago Valle del Cauca, a los Once (11) días de mayo de 2026.

JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ
Supervisor del contrato nro. **CO1.PCCNTR.9145619**

Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria –

Reviso: Jheferson Millán Orozco- Contratista gestión Jurídica y contractual -